

A C T A      N o 2 0 4 5.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º) de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No 106/97, por la que se hace lugar al pedido de personal formulado por la señora Asesora de Menores, Dra. Eva Oviedo de González, trasladando a esa dependencia al agente Héctor David Gómez. 2º) No 108/97, por la que se concede a la señora Juez de Paz de la localidad de Comandante Fontana, Dra. Clarivel Erguy, autorización para ausentarse de sus funciones los días 10 al 14 del corriente mes y año. 3º) No 110/97, por la que se concede a la señora Asistente Social, Licenciada María Inés Alonso Bra, autorización para ausentarse de sus funciones los días 14 de marzo, 11 de abril y 9 de mayo del corriente año. 4º) No 111/97, por la que se concede a la señora Instructora Matilde Ruth Figuerero, prórroga por treinta (30) días para la sustanciación del sumario administrativo a su cargo. 5º) No 115/97, por la que se dispone que las Ins-

pecciones Ordinarias a los Registros Notariales correspondientes al presente mes, den inicio a partir del día 20 del año en curso. 6o) No 116/97, por la que se traslada al Ayudante de Segunda Federico Daniel Pineda de la Secretaría de Superintendencia al Juzgado Civil y Comercial No 5, y al agente Ismael Andino Figueredo de éste, a la Secretaría mencionada. 7o) No 118/97, por la que se afecta en forma definitiva a la Oficial Superior de Primera Teresa del Valle Dorado de Palomar a la Excma. Cámara Primera en lo Criminal. 8o) No 119/97, por la que se concede a la señora Secretaria Relatora, Dra. Silva T.Pando la autorización solicitada para concurrir al curso mencionado en la Resolución, los días viernes y sábados segundos y cuartos de cada mes por el término de dos (2) años. 9o) No 120/97, por la que se concede a la señora Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo No 7 de la localidad de El Colorado, Dra. Silva A.Sevilla la autorización solicitada para concurrir a la primera clase del Doctorado en Ciencias Jurídicas que se dicta en la ciudad de Resistencia (Chaco) para los días 14 y 15 del corriente mes y año. 10o) No 121/97, tener por interrumpido por razones de servicio el descanso compensatorio de la Feria Judicial Ordinaria del año 1996 a la señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 5, Dra. Graciela Beatriz Blazek a partir del 17 de febrero del corriente año. 11o) No 123/97, por la que se traslada al Ayudante Técnico de Segunda Andrés Gamarra de la Dirección de Sistemas Informáticos a la Oficina de Mandamientos y

Cde. ACTA No 2045.-

Notificaciones. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente las mismas y aprobar lo actuado, aclarando que la licencia concedida en la Resolución No 108/97, a la Dra. Clarivel Erguy, se la otorga con goce de haberes. SEGUNDO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores, Dra. Eugenia T.Caballero s/Elevación Programa. Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria a la que adjunta el programa elaborado por la misma con la colaboración de los Sres. Presidentes de Cámara, Dres. Eduardo M. Hang y Alejandro Sandoval, como así la de los Sres. Secretarios, Dres. Humberto Asprelli y Rafael A. Pérez Venturini, respectivamente, que se tendrá en cuenta para el examen del cargo de Jefe de Mesa de Entradas de las Cámaras en lo Criminal, ACORDARON: Aprobar el Programa presentado y facultar a Presidencia a llamar a Concurso para la cobertura del cargo de Jefe de Mesa de Entradas para las Cámaras en lo Criminal en base a los temas establecidos en el mismo. TERCERO: Señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Elevación Resolución No 106/97 de la Procuración General. Visto la nota presentada por el señor Procurador General, a la que adjunta la Resolución mencionada que resuelve solicitar al Superior Tribunal de Justicia la afectación del vehículo marca traffic para ser utilizado por miembros del Ministerio Público, el otorgamiento de un subsidio, provisión de combustible, a los efectos de que integrantes de ese Ministerio Público asistan a la "X

Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos y IX Reunión de Procuradores, Fiscales y Defensores Generales y Primer Encuentro del Ministerio Público para el Mercosur", a llevarse a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes (Neuquén), los días 15, 16, 17 y 18 de abril del corriente año, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. CUARTO: Ayudante de Segunda Aldo Angel Miño s/Pedido. Visto las actuaciones Nos. 42/97 de la Secretaría de Superintendencia, caratuladas: "Procurador Fiscal No 3, Dr. Mario T. Liper Quijano s/Elevación petitorio agente Aldo Angel Miño s/Pase al Escalafón "Servicios e Infraestructura", y Considerando la solicitud que a fs. 2) obra en la que el agente peticionante fundamenta lo que solicita en la circunstancia de poseer título universitario de "Técnico en Administración de Empresas", otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste, ACORDARON: Tener presente lo solicitado y autorizar a Presidencia, previa presentación del título que dice ostentar, a disponer la afectación del Ayudante de Segunda Aldo Angel Miño en alguna dependencia afin al título que detenta. QUINTO: Oficial Auxiliar Nancy B. Céspedes de Guzmán s/Pedido. Visto las actuaciones de Secretaría de Superintendencia No 55/97, caratuladas: "Elevación nota Oficial Auxiliar Nancy Beatriz Céspedes de Guzmán s/Pedido de traslado, y Considerando que a fs.1) consta tal petición por la agente mencionada, que desempeñándose actualmente en el Tribunal de Familia manifiesta su deseo de pertenecer al plantel del Juzgado Civil No 4 de esta Capital y teniendo en

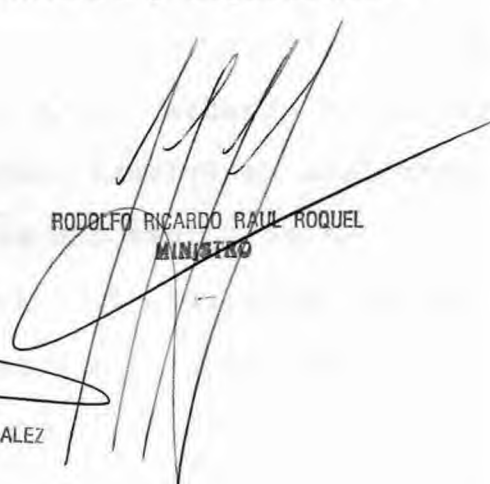


Cde. ACTA No 2045.-

cuenta que el Presidente del Tribunal al que pertenece manifiesta no tener objeciones que formular respecto del traslado interesado siempre que se incorpore personal nuevo en su reemplazo, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Expediente No 16/97 -Superintendencia- "Brizuela, Miguel Angel s/Solicitud intervención del Excmo.Superior Tribunal de Justicia. Visto que de dichas actuaciones no surgen cuestiones de Superintendencia que ameriten la intervención de este Alto Cuerpo, ACORDARON: Disponer el archivo del expediente No 16/97 de Superintendencia "Brizuela, Miguel Angel s/Solicitud intervención del Excmo.Superior Tribunal de Justicia" sin más trámite. SEPTIMO: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 6, Dr. Carmelo José Todone s/Pedido. Visto las actuaciones No 35/97 de Secretaria de Superintendencia sobre "elevación nota Dr. Carmelo José Todone s/Solicitud aclaración términos Resolución No 57/97 de Presidencia en las cuales el magistrado mencionado solicita se aclare si la señora Margarita Candia de Lezcano cubre el cargo de Jefe de Despacho de su Juzgado y que quedara vacante por el traslado de la Oficial Superior de Segunda señora Perla Alonso de Costa y Considerando la jerarquía que detenta la señora Margarita Candia de Lezcano, ACORDARON: Hacer saber al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 6, Dr. Carmelo José Todone que el cargo de Jefe de Departamento comprende la Jefatura de Despacho de su Juzgado. OCTAVO: Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor O.Román

s/Pedido. Visto las actuaciones de Superintendencia en la que el Secretario, Dr. Héctor Omar Román solicita al Alto Cuerpo que la Jefatura de Departamento de su Secretaria, que se encuentra vacante sea subrogada por la agente de mayor jerarquía, en este caso la Oficial Principal, Sra. Hermelinda Gómez de Vera, cargo que viene supliendo de hecho con fidelidad, eficiencia y dedicación al servicio, ACORDARON: Asignar transitoriamente la función de Jefe de Departamento de la Secretaria de Superintendencia a la señora Hermelinda Gómez de Vera. NOVENO: Señora Juez de Paz de Menor Cuantía No 2 de esta Capital, Dra. Martha González de Bykaluk s/Solicitud. Visto la nota presentada por la magistrada mencionada por medio de la cual solicita se complete la dotación del Juzgado y Considerando atendibles los fundamentos aducidos, ACORDARON: Incorporar un aspirante de la lista de orden de mérito a los efectos de que se desempeñe en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía No 2 de esta Capital y facultar a Presidencia a disponer se traslade en forma transitoria un agente del Juzgado de Paz de Menor Cuantía No 1 de esta Capital al Juzgado de Paz de Menor Cuantía No 2 de esta Capital. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
ARIEL GUSTAVO COLL  
PRESIDENTE

  
RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL  
MINISTRO

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO



## PROGRAMA PARA EL CARGO DE JEFE DE MESA DE ENTRADAS DE LAS CAMARAS EN LO CRIMINAL

### A) TEORIA GENERAL :

TEMA I: JURISDICCION. Concepto, Clases. Competencia, Concepto. Recusación-Inhibición. Oportunidad. Plazos, Concepto. Formas de Notificación por edicto. Responsabilidad del Jefe de Mesa de Entradas. Días de Despacho. Listas de Despacho. Confección. Atención al público y a los profesionales conforme al RIAJ. Escritos con habilitación de día y hora. Concepto. Casos en que procede. Escritos con pedido de pronto despacho. Escritos con preferente despacho. Casos en que proceden. Diferencias entre sí.  
RECURSOS: Concepto. Clase. Términos y formas de interponerlos.

*J*  
*E. LEYVA*  
*A. de Justicia*  
TEMA II: INCIDENTES: Concepto. Substanciación. Caucción. Vistas y Plazos. Cómputos. Mandamientos. Horario. Funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. Oficios y Exhortos: Diligenciamiento. Ley N° 22.172. Competencia. Principios generales. Excepción.  
HABEAS CORPUS Y ACCION DE AMPARO: Diferencias. Trámite. Competencia en estos supuestos.-

### B) TEORIA ESPECIFICA:

TEMA III: ORGANIZACION DE MESAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS CAMARAS EN LO CRIMINAL.  
RECEPCION DE EXPEDIENTES: Control de Nota de Secretaría. Control de efectos remitidos. Control de foliatura y trabado.  
- EXPEDIENTES: Foliatura y trabado de fojas. Foliatura de incidentes. Agregación de incidentes al principal.  
- ESCRITOS: Condiciones de presentación (escritura a máquina, espacios en blanco, tinta). Excepciones. Devolución de escritos por Secretaría. Actas de presentación de escritos de agravios.



Notificaciones: Automática - Personal - Por cédula. Notificación a Fiscal y Defensor Oficial. Domicilio que constituyen las partes. Notificación en Oficina. Notificación en Domicilio. Nulidad de Notificaciones. Formas de la Notificación. Vistas y modo de correrlas. Notificación de la vista. Devolución de actuaciones corridas en vistas.

TEMA IV:

TERMINOS PROCESALES: Concepto. Clases. Formas de Computarlos. Suspensión - Improrrogabilidad. Regla general. Excrcelaciones. Actuación del Ministerio Público - Acta de Excrcelación: caución juratoria y real. Domicilio Real. Domicilio Legal. Constitución. Caución Real: Incorporación de Documentos Sustitución de Caución.

TEMA V: Recurso de apelación - Procedencia, forma, término. Emplazamiento. Elevación de actuaciones trámite pertinente cuando no reúne los requisitos - Deserción - Audiencia - Resolución.

Recurso de Casación - Procedencia - Procedimiento - Ante la Cámara y ante el S.T.J.

Recursos de Revisión - Procedencia - Procedimiento - Efectos.

Recursos de Inconstitucionalidad - Procedimiento.

TEMA VI: Actos Procesales - Fecha - Día - Hora - Idioma - Fijación de Audiencias - Citación a juicio; ofrecimiento de pruebas. Admisión y rechazo de Pruebas. Pruebas periciales- Instrucción suplementaria - Absolución (Art. 369º) Condena (Art. 370º) - Reglamento de Cámaras en lo Criminal (Acta N° 1835/91) Trato a Profesionales (L.O.T.)

TEMA VII: Libertad condicional (Art. 469º) - Solicitud. Informe. Cómputo art. 458 y antecedentes. Objetos decomisados (Art. 485º). Cosas secuestradas (Art. 486º). Trámite de pedido de libertad condicional en un Expte. Que se halle radicado en el S.T.J. Ley Provincial 310 - Requisitos del Expte. solicitado por el S.T.J. -